

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO SALMANTINO

AÑO XX

Salamanca, ¹⁴7 de febrero de 1936

NUM. ¹⁶⁰959

Director y Administrador: EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

Redactores: LA COMISION PERMANENTE

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS

DEL MOMENTO

Volvemos hoy a insistir sobre un tema ya trillado, pero que no pierde actualidad por tratarse de un asunto claro, legal, pero sistemáticamente incumplido por los Ayuntamientos, amos y señores, con quienes, por lo visto, no rezan las órdenes de la superioridad.

Nos referimos a la casa-habitación de los Maestros.

Ya no vamos a volver a razonar el indiscutible derecho del Maestro al disfrute de casa, que la ley de 1857 les concede; no queremos reproducir el sinnúmero de órdenes del Ministerio de Instrucción reconociendo este derecho y la obligación de los Ayuntamientos de cumplir con su deber; ni las sentencias del Tribunal Supremo, en que rotundamente se afirma tal obligación.

Fresca está la interesante y documentada circular del señor Gobernador civil de la provincia, ordenando a los Ayuntamientos atiendan este servicio, y más reciente aún, la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 18 de enero último (Gaceta del 19) en que se interesa de los Gobernadores «que exciten el celo y diligencia de las Corporaciones municipales remisas en tal servicio, a fin de que cumplan lo legislado, evitando con ello los perjuicios que ocasionan a la enseñanza al producir a sus titulares preocupaciones y molestias que pueden distraerles de las tareas, ya de por sí difíciles y delicadas, que les están encomendadas.»

La cosa está clara, y ahora no podrá alegarse que no es el Ministerio competente el que lo ordena.

Pues bien; a pesar de los buenos deseos del señor Gobernador civil, de la Orden del Ministerio de Gobernación y de la sentencia del Tribunal Supremo, sobre el derecho de los dos cónyuges a

la casa-habitación, o de la correspondiente gratificación, en su defecto, el problema sigue igual.

Los compañeros de El Tejado publican en la prensa de Madrid que siguen sin cobrar lo que se les adeuda por este concepto; no sabemos si un compañero de Villoria ha logrado ya cobrar algo por casa desde que tomó posesión de su escuela, y seguramente existen otros casos en nuestra provincia.

Pero aún hay más. El Ayuntamiento de la capital ha consignado en sus presupuestos cantidad para casa de ambos consortes; pero, según nuestros informes, no está dispuesto a abonar más que la de uno, pretextando esperar la resolución de una reclamación o recurso que dicen hay entablado.

¿Es ésta la eficacia que puede tener una Orden ministerial? ¿Es razón la de esperar resoluciones a un asunto que a priori está resuelto por la autoridad competente? Por este procedimiento no se cumpliría ninguna orden; pues no faltarían medios de entablar reclamaciones y recursos, más o menos justificados, y, entre tanto a esperar.

Como ya pasa de tono el interés de las Corporaciones municipales sobre esta cuestión, nos hacemos nuevamente eco, esperando que, por quien corresponda, se procure inmediato remedio y el cumplimiento de lo ordenado, y creemos va a ser preciso que el Magisterio acuda a demandar judicialmente a los morosos, como se procede con los deudores sistemáticos.

Sería curioso tener que llegar a este extremo; pero habrá que llegar, antes de tolerar más que se despoje a los Maestros de lo que legítimamente les corresponde.



ME RATIFICO

En uno de mis artículos rogaba a todos los compañeros que al razonar no se dejaran arrebatados por ciertos impulsos y que con toda mesura guardaran las correcciones debidas a los que como nosotros no pensarán; por consiguiente, no seré yo el que falte a tal mandato. Con tal motivo y de ahora para siempre quiero dejar sentado que no voy con el espíritu de zaherir y menos de manchar con la más leve sombra la dignidad de nadie.

Con todo el laconismo que me sea posible, contestaré a las advertencias y observaciones del compañero Sánchez Gallego, para hacerle ver que la interpretación dada a mi artículo es muy distinta a la que en realidad es.

La unanimidad de que hablo no se refiere ni puede referirse al acto de una votación, porque como comprenderá el compañero, votación y unanimidad son cosas opuestas, pues si existe ésta sobra la otra y el haber votación es porque no hay unanimidad en lo que se trata.

El artículo 12 a que alude no tiene nada que ver con el asunto a que me refiero, puesto que no se trata de la elección de cargos de la Directiva, sino de un mandato que puede dársele en un caso determinado a una persona ajena a la Directiva, terminando su misión tan pronto como termine el acto.

No voy contra el criterio de las mayorías, antes al contrario, lo respeto como tal vez muchos no lo hagan y como prueba de ello le ruego lea con detenimiento donde digo «Y cuando en forma de verdadera ciudadanía ese hombre ha triunfado en una votación, todos, con nobleza de hombre y de caballero debemos acatarlo y ayudarle en todo cuanto nos sea posible y redunde en beneficio de la clase.» ¿Quiere una prueba más contundente de que tolero y respeto el resultado de las mayorías?

Sigo sosteniendo que cuando un representante de partido, sea o no Presidente, venga en representación del mismo como portador de acuerdos después de todas las deliberaciones y votaciones que hayan sido necesarias, debe traer el beneplácito de todos por la razón que usted mismo apunta, de tolerancia y respeto a la mayoría, y además, que como buen disciplinado nos hallamos en la obligación de alentarle en todo lo posible.

Al no darle nuestra confianza queda desautorizado para poder usar de nuestros votos y entonces se presentará siempre el siguiente dilema: ¿Usted viene en representación de todo el partido, o solamente de los que han votado a favor de las conclusiones o le han dado su voto para tal representación? Hasta ahora yo he visto que para el cómputo de votos se cuentan los de todos los asociados, sin distinción de ninguna clase. ¿No es un contrasentido el disponer del voto de un individuo y no contar con la autorización del mismo? El utilizar el voto lleva ya en sí implícito el

asentimiento de lo contrario; habrá que hacer la salvedad para descontar los que sean. Si este caso se presentara, ¿no sería vergonzoso?

Después de toda votación deberemos unirnos nuevamente para formar un solo cuerpo y una sola voluntad hasta que se presente otra votación, en la que haya que ratificar o rectificar acciones pasadas y donde cada uno presente y defienda sus puntos de vista.

La unanimidad a que me refiero es para dar alientos a todo aquel que marche a defender nuestros intereses, dando así la doble nota simpática de que sabemos respetar y acatar el resultado de toda votación y de que posponemos todo a los intereses de la mayoría, aunque tal vez sea algo violento para algunos y la renuncia *ipso facto* es en demostración de que no reunimos estas cualidades.

No puede haber artículo en ningún Reglamento que nos obligue al desempeño de ningún mandato si éste no va avalado por las máximas garantías, puesto que sería violentar nuestra dignidad y amor propio.

JUAN DEL PUEBLO

Junta provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional de Salamanca

El viernes 7 del actual celebró sesión la Junta dicha, resolviendo numerosos asuntos de trámite, informando el expediente del compañero jubilado señor Polo y alguno más solicitando mejora de pensión por razón de estudios.

La Junta estudió con detenimiento una circular de la Central, fechada en Madrid el 24 de enero próximo pasado, cuyo contenido, que afecta tan directamente a los huérfanos del Magisterio, damos hoy a conocer, sin perjuicio de volver a insistir sobre el mismo en fecha próxima.

La Junta Central necesita tener en su poder las liquidaciones trimestrales, lo más tarde, el día 10 del mes siguiente al trimestre cuya pensión se paga.

Para que esto sea posible, es preciso que los señores perceptores de las pensiones las hagan efectivas «improrrogablemente» en un plazo que expirará en lo sucesivo el día 5 de cada uno de los meses de abril, julio, octubre y enero.

Mas, para que los señores perceptores tengan tiempo de recoger sus pensiones y esta Tesorería el necesario para ordenar la contabilidad trimestral; el pago de las pensiones se abrirá en lo sucesivo «a partir del día 25 de cada uno de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre».

Es propósito firme de la Junta Provincial el cumplimiento de cuanto antecede, de tal manera, que el perceptor, que ya por sí, ya por medio de autorización legal, no hiciere efectiva la pensión en el plazo consignado, no la podrá percibir hasta el pago de la del trimestre siguiente.

Lo que por acuerdo de la Junta se pone en conocimiento de los señores perceptores de pensiones de los huérfanos del Magisterio.

El Tesorero de la Junta,
ROGELIO R. BERNAL

La elocuencia de los números

De un razonado estudio que hace nuestro colega *El Magisterio Español* sobre los ascensos habidos durante el pasado año, tomamos los datos siguientes, que dicen mucho más que lo que pudiéramos nosotros decir acerca de la movilidad de nuestro Escalafón:

«En resumen, en 1935 los ascensos para Maestros fueron los siguientes:

A 10.000 pesetas	0
A 9.000 —	1
A 8.000 —	123
A 7.000 —	86
A 6.000 —	106
A 5.000 —	148
A 4.000 —	302

En total ascendieron 666 Maestros.

En Maestras ascendieron:

A 10.000 pesetas	0
A 9.000 —	0
A 8.000 —	16
A 7.000 —	89
A 6.000 —	108
A 5.000 —	152
A 4.000 —	304

En total ascendieron 669 Maestras.

En los Presupuestos se consignan 47.674 plazas para Maestros y Maestras, y como el total de ascensos es de 1.335, resulta que por cada 100 Maestros ascienden cada año 2,8, no llegan al 3 por 100 por ascensos. Total, nada.

Además hay que advertir que si en los ascensos de tres a cuatro mil se restan los dados en el mes de noviembre por la revisión del Escalafón, que fueron 60 en Maestros y 70 en Maestras, la proporción disminuye y los ascensos reales son menos.»

APUNTES CONTESTACIONES AL INGRESO EN LAS NORMALES

(TERCERA EDICION)

por Luis Paunero Ruiz, Director de la Escuela Normal de Sevilla, y Luis G. Anguiano, Licenciado en Letras.

La única obra que contesta TODOS los temas del cuestionario.

La más barata y más útil para los señores aspirantes al ingreso en las Normales.

Pedidos e informes: Colegio San Luis Gonzaga.—Amor de Dios, 35.—Sevilla.

SECCION OFICIAL

5 febrero.—O. M. Modificando la de 3 de mayo de 1935 sobre concurso - oposición a Direcciones de Graduadas

El apartado 1.º de la orden de 3 de mayo de 1935, en armonía con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Escuelas Normales, circunscribe el derecho a tomar parte en el concurso-oposición a Dirección de Escuelas graduadas anejas a aquellos Maestros que desempeñan en propiedad Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados y a cuantos hayan aprobado oposiciones a plazas de Direcciones de graduadas.

No es conveniente a la enseñanza esta excesiva limitación en los que a tales plazas pueden aspirar, y para obviar las dificultades que ello ocasiona,

Este Ministerio ha resuelto que el apartado 1.º de la orden de 3 de mayo de 1935 quede redactado en la siguiente forma:

«La provisión de las Direcciones de Escuelas graduadas, anejas a las Normales, se hará en lo sucesivo por concurso-oposición.

Podrán tomar parte en el mismo los Maestros que desempeñen en propiedad las Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más Secciones, los que hayan aprobado oposiciones a plazas de Directores de graduadas, los que cuenten más de dos años de servicios en propiedad en Direcciones de graduadas de menos de seis grados y quienes hayan servido más de cinco años como propietarios Secciones de graduadas.»

Madrid, 5 de febrero de 1936. (*Gaceta* 9 febrero.)

*

**

Anuncio de vacantes

-Salamanca.—De conformidad con lo dispuesto en el decreto de 27 de diciembre de 1934, esta Sección anuncia para su provisión por traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes las siguientes Escuelas nacionales vacantes en esta provincia:

-Para Maestros: Aldea del Obispo, unitaria; censo, 840 habitantes.

Bodón, unitaria; censo, 1.283 habitantes.

Cepeda, unitaria número 2; censo, 1.317 habitantes.

Fregeneda, unitaria número 2; censo, 1.501 habitantes.

Olmedo de Camaces, unitaria; censo, 598 habitantes.

Peñaparda, unitaria número 2; censo, 1.616 habitantes. Sierpe (La), mixta; censo, 142 habitantes.

Villagonzalo, mixta; censo, 335 habitantes.

Para Maestras: Aldearrubia, párvulos; censo, 949 habitantes.

Cabrerizos, unitaria; censo, 374 habitantes.

Cepeda, unitaria número 2; censo, 1.317 habitantes.

Fregeneda, unitaria número 2; censo, 1.501 habitantes.

Fuentes de Masueco, mixta; Ayuntamiento, Cabeza del Caballo; censo, 171 habitantes.

Palacios del Arzobispo, unitaria; censo, 576 habitantes.

Peñaparda, unitaria número 2; censo, 1.616 habitantes.

Santos (Los); Sección de graduada; censo, 1.901 habitantes.

Tamames, Sección de graduada; censo, 1.739 habitantes.

Los interesados presentarán sus instancias en esta Sección, acompañadas de los justificantes, hasta el día 15 del próximo febrero, en cuyo día se adjudicarán en sesión pública por la Comisión de Autoridades de Primera enseñanza.

Salamanca, 31 de enero de 1936. (*Gaceta*, 6 febrero.)

SOCIETARIAS

Asociación Provincial del Magisterio Salmantino

Movimiento de socios

ALTAS

Partido de Ciudad Rodrigo.—Don Pedro Alvarez Macías, de Puebla de Yeltes.

Doña Micaela Rodríguez Sánchez, de Boadilla.

Partido de Peñaranda.—Don Leoncio Lázaro de la Torre, de Villoruela.

BAJAS

Partido de Ciudad Rodrigo.—Don Cándido Polo, de Castillejo de Azaba, voluntaria.

Doña Feliciano González, de La Encina, voluntaria.

Partido de Peñaranda.—Doña Adoración Pérez, de Macotera, voluntaria.

Doña Rosalía Bautista, de ídem, íd.

Don Pedro L. Tejedor, de ídem, íd.

Partido de Salamanca.—Doña María Hernández, de la Vellés, voluntaria.

Partido de Vitigudino.—Don Román Sánchez, de La Vidola, voluntaria.

Carnet de asociado

Se han recibido en esta provincial las fotografías y datos de los siguientes compañeros:

Don Jesús Vicente del Arco, Béjar.

Don Francisco Jiménez Pablos, Tardaguila (Salamanca).

Don Luis González Sánchez, Zafrón (Ledesma).

*
**

Asociación de Maestros del partido de Peñaranda de Bracamonte

Esta Asociación celebró sesión extraordinaria, como se había anunciado, el día 2 de febrero.

Cumplimos un deber informativo enviando al

periódico profesional un extracto de los acuerdos tomados:

Primero. En la orden del día ocupaba lugar preferente la reforma del Reglamento. Aceptada unánimemente la iniciativa de la Directiva por los señores Maestros asistentes, se procedió, con excelente voluntad por parte de todos a su reforma. Fueron discutidos todos los artículos objeto de reforma e incorporados otros nuevos, admitiéndose aquellas enmiendas que acertada y oportunamente se propusieron. Quedó utimada su reforma en esta sesión.

Segundo. Se da cuenta a los asistentes de las bajas habidas en esta asociación parcial.

Tercero. Se acuerda abonar una factura de unos reglamentos confeccionados en abril de 1935.

Peñaranda de Bracamonte, 4 de febrero de 1936.—La Presidenta, *Aurora Noreña*.—El Secretario, *Luis Villoldo*.

*
**

Sesión de la Comisión Permanente del día 6 de febrero de 1936

Tuvo lugar con asistencia de los individuos que la constituyen y comenzó por la aprobación del acta de la anterior y las cuentas referentes a enero último.

Fueron concedidos anticipos reintegrables a los compañeros socorristas, con patentes números 134, por valor de 400 pesetas; 447 y 539, por 300; 599, por 250; 276 y 518, por 200, y 19, por 100.

La reunión concluyó y se extiende la presente. El Secretario, *Rodrigo García*.—V.º B.º: El Presidente, *José de la Rúa*.

*
**

Asociación Provincial

Sección de Socorros Mutuos

Sesión del 6 de febrero de 1936.

Preside don José de la Rúa y asisten la señora Hernández, los señores Otero y García y el que suscribe. Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido fueron admitidos como socorristas, con derechos y deberes desde 1.º de enero último, los compañeros siguientes:

Número 613.—Don Narciso Rodríguez Martín.

Idem 614.—Don Eloy Pérez Grande.

Idem 615.—Don Julián Sánchez Gallego.

Idem 616.—Elisa Perrino Villalón.

Las patentes se han remitido a los interesados con un ejemplar del Reglamento.

Teniendo en cuenta que la socorrista número 583, doña Elvira Caselles Rollán, no cumplió el artículo 5.º al trasladarse a otra provincia, y ha incurrido en la penalidad del artículo 6.º del Reglamento de la Sección, la Comisión Permanente acuerda dar de baja en la Sección provincial de Socorros a doña Elvira Caselles Rollán, con pérdida de todos sus derechos, que sólo podrá adquirir por reingreso en Junta general de socorristas.

La liquidación de enero, salvo error u omisión, es: Alba, 157,30 pesetas; Béjar, 176,20 Ciudad Rodrigo, 195,40; Ledesma, 112,90; Peñaranda, 123,20; Salamanca, 439,70, y Sequeros, 189,60. Suma, 1.394,30. Premio de habilitación, 25 pesetas. Líquido, 1.369,30. Vitigudino, 207,10; doña Tomasa Bernal, 1.º de octubre a 31 diciembre, 7,20; doña Dorotea Antón, 1.º de octubre de 1935 a 31 de marzo del año actual, 21,60; doña Camila López, 1.º de enero a 30 de junio, 26,40; doña Purificación Bellido, el mismo semestre, 16; don Ludivino Corbo, de diciembre, 1; don Félix Jiménez, 1.º de julio a 31 de diciembre del año último, 14,40; don Valero Rafael Rojas, 1.º de enero a 31 de marzo del actual, 9,90; doña Domiciana García, 1.º de octubre de 1935 hasta 31 de enero del corriente año, 23,20; doña Carmen Havas, 1.º de julio a 31 de diciembre del año último, 26,40; don Eduardo Fuentes, 1.º de octubre de 1935 a 31 de marzo del año actual, 18,60; don Felicísimo Robles Gómez, año último, 26,40; don Dionisio González, 1.º de julio a 31 de diciembre, 21,60; don Belarmino Polo, de diciembre, 3; don Primitivo Gutiérrez, todo el año actual, 32,40—le sobran 1,20 pesetas—; doña Lorenza González Hervás, enero, 10; don Pedro Herrero, 1.º de octubre de 1935 hasta 29 del mes actual, 16,50; doña Adelina Suárez, enero, 10, y don Francisco Guerra Díaz, de 1.º de enero a 30 de junio del corriente año, 24.

Pagaron el mes de enero, una peseta cada uno:

don Ludivino Corbo, doña Claudia Guerra, doña Concepción Esteban, don Amador González, doña Hipólita Martín, doña Felisa Leal y doña Antonia Bravo, que suman 7 pesetas.

También enero: don Julián Barrado, 5; doña Camila Delgado, 5,80; don Carlos de Sena, 2,60; doña Virginia Fernández, 5,80; doña Rosario Marcos, 2,80; don Guillermo Martín, 6,80; don Belarmino Polo, 3, y doña Eustaquia Martín, 5,80. Todos, 37,60.

El mismo mes de enero, diez pesetas cada uno: Don David V. del Arco, don Enrique Pablos, don Gil Robles, doña María Luisa Pérez, doña Elisa Regalado, don Luis E. de Pando, doña Manuela Benito, doña Josefa Sánchez, doña Romana García, don Ricardo Marcos, doña María del Carmen Rodríguez, doña Valentina Sánchez, don Juan Marcos y doña Nicolasa T. Mayor. Los catorce, 140 pesetas.

Suma a ingresar, 2.067,80. Intereses de la cuenta corriente en el segundo semestre del año último, 303,74. Existencia del mes anterior, 26.102,74. Quedan en la cuenta corriente, **28.474,28**. Imposición única, 45.000.

Capital de la Sección, hoy, **73.474,28 pesetas**.

Y no habiendo más que acordar, se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.—*Tomás Pérez Alfonso*.—V.º B.º: El Presidente, *José de la Rúa*.

*
**

INSTANCIA

SOLICITANDO AUXILIO ECONOMICO REINTEGRABLE CON CARGO A LOS FONDOS DE LA ASOCIACION

Sr. Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio Salmantino:

D.
de años de edad, Maestro nacional en activo
de a V. expone:
que ingresó en el Magisterio por (1)
figura en el (2) Escalafón con el número
general y de la categoría (3) pertenece a la Sección de Socorros con patente número y desea que se le conceda un auxilio económico de pesetas, cantidad no superior al sueldo mensual que disfruta, a reintegrar en meses.

Ha reintegrado en su totalidad el último auxilio, y si la Comisión Permanente accede a su petición le ruego me envíen su importe (4)

A fin de garantizar la devolución del auxilio, se obliga a firmar los documentos que al efecto me remita.

Es gracia que espera merecer de su rectitud y compañerismo.

..... a de de 1935.

(Firma y rúbrica)

- (1) Oposición, concurso de interinos, etc.
- (2) Primero o segundo.
- (3) Consignese si se pertenece o no a la Sección de Socorros.
- (4) Indíquese el procedimiento de envío.

Balance de Tesorería

Mes de enero de 1936

INGRESOS		Pesetas
Cargaréme número 1.060.—Intereses de la Cartilla de la Caja de Ahorros correspondientes al segundo semestre del año 1935	235,82	
Idem íd. 1.061.—Recibido de don Segismundo Rodríguez por dos cuotas de asociados del partido de Alba y dos del de Béjar, correspondientes al cuarto trimestre de 1935, a 3,75 pesetas una	15,00	
Idem íd. 1.062.—Por gastos de administración del auxilio económico concedido al número 599	4,20	
Idem íd. 1.063.—Por íd. íd. al número 134	13,35	
Idem íd. 1.064.—Reintegro total del auxilio económico concedido al número 562	200,00	
Idem íd. 1.065.—Por gastos de administración del auxilio económico concedido al número 447	6,00	
Idem íd. 1.066.—Por íd. íd. al número 539	6,00	
TOTAL.....	480,37	

GASTOS

Libramiento número 222.—Por suscripción para la familia de don Luis Bello, según acuerdo de la Asamblea de 23 de diciembre de 1935.....	50,00
Idem íd. 223.—El Presidente de la Provincial por gastos de correspondencia, pólizas y telegramas	10,20
Idem íd. 224.—Gastos a reintegrar.—Auxilio económico reintegrable, concedido al número 599.....	250,00
Idem íd. 225.—Gastos a reintegrar.—Idem íd. al número 134.....	400,00
Idem íd. 226.—A don Emigdio Pérez, representante de la provincia en la Nacional, por gastos de correspondencia	8,00
Idem íd. 227.—A María González, por reparto del periódico en la capital durante el mes de enero	15,00
Idem íd. 228.—Gastos a reintegrar.—	

Pesetas

Auxilio económico reintegrable concedido al número 447.....	300,00
Idem íd. 229.—Gastos a reintegrar.—Idem íd. al número 539	300,00
Idem íd. 230.—Gratificación a la Comisión Permanente por redacción del periódico en el mes de enero.....	125,00
Idem íd. 231.—A la Imprenta Comercial por tirada de cinco números de LA FEDERACION, correspondientes al mes de enero	360,00
TOTAL.....	1.818,20

RESUMEN

Saldo en efectivo en 31 de diciembre de 1935	16.837,61
Ingresos del mes de enero	480,37
Suma.....	17.317,98
Gastos de enero	1.818,20
Saldo en efectivo en 31 de enero de 1936	15.499,78
En anticipos pendientes de reintegro.	11.878,30
Capital social en esta fecha.....	27.378,08

Salamanca, 31 de enero de 1936.—El Tesorero, *Rafael R. Otero*.—V.º B.º : El Presidente, *José de la Rúa*.

El Análisis Gramatical

de

ANDRES BELLO

triunfa en todas las oposiciones y cursillos por su sencillez al alcance de todos. El más completo y práctico

Precio: 3,50 pesetas

Principales librerías de Salamanca y Madrid

NOTICIAS

NO HAY DINERO

Según nuestros informes, se ha ordenado que hasta nueva orden, se suspenda la confección de nóminas de la gratificación por las clases nocturnas de adultos, porque, al hacer la distribución del correspondiente crédito en la prórroga del presupuesto, ésta se ha hecho por dozas partes, sin tener en cuenta que esta asignación es para cinco meses y deberían haberse consignado tres quintas partes del año.

No es la primera vez que esto ocurre, y así resultará que al abonar el mes de enero casi se habrá agotado la parte del trimestre, y hasta que no se obtenga nuevo crédito o se arbitre algún recurso, no hay dinero y volverá a retrasarse el pago. Mal que no mejora.

VACACIONES ELECTORALES

Pero no para las escuelas primarias; los alumnos de éstas no tienen voto. Lo que ignorábamos

es que los de Institutos, Escuelas elementales y otros centros similares lo tuvieran. Las escuelas vacarán el jueves, 13, porque en la mayor parte de ellas existen colegios electorales y no es posible tener clase. Creemos que los Maestros nacionales que tengan el voto en localidad distinta a la en que ejercen, podrán ausentarse para poder cumplir este deber de votar.

¿Pertenece usted a la Sección de Socorros Mutuos Provinciales?

Si no se ha inscripto, hágalo en seguida, pues es una cosa que le interesa.

Imprenta Comercial Salmantina.

Prior, 19.--Teléfono 1982.



Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.

Calle Joaquín Costa, 64.—Apartado de Correos, 421.—BARCELONA

LIBROS ESCOLARES RECOMENDABLES EDITADOS POR ESTA EDITORIAL JOSE UDINA.—«Enciclopedia Camí». Grado preparatorio, 1,50 pesetas. Grado elemental, 3,50 íd. Grado medio, 5,00 íd.

JOSE CASANOVAS.—«Silabario Camí», primera y segunda partes, cada una a 1,50 ptas.

MARINELLO.—«Lo que nos rodea» (Lecciones de cosas), 22 pesetas docena. «La mano del hombre» (Idem de íd.), 18 ídem íd. «El mundo exterior» (Idem de íd.), 15 íd. íd.

OBRAS NUEVAS

LEONOR SERRANO.—«Diana o la educación de una niña». Grado I, Ptas. 15,00 docena. Grado II, 20,00 pesetas docena. Grado III, 3,50 ejemplar.

ISAAC OCHOA.—«Primicias» (Primer libro de lectura), Ptas. 2,00 ejemplar.

PALUZIE-OSÉS.—Gramática castellana, edición aumentada y refundida de la antigua Gramática Paluzie, 2,25 pesetas ejemplar.

FEDERICO DORESTE.—«Espigas». Escogida selección de trozos literarios en prosa y en verso, de los más notables autores antiguos y modernos. Pesetas 2,00 ejemplar.

«Argonautas» (Historia de la Navegación) Lectura para los últimos grados escolares. Pesetas 3 ejemplar.

«Colección de juegos aritméticos». Consta de cuatro series diferentes, convenientemente dispuestas cada una en un sobre, que son: Sumar, restar, multiplicar y dividir. Pueden jugar hasta 11 niños, aprendiendo mentalmente sin darse cuenta, con este procedimiento, las tablas de Aritmética. Cada sobre, 1,00 peseta.

«Juegos geográficos». Son unos mapas dispuestos para que, mediante unos cartoncitos, puedan jugar varios niños, con lo que adquieren conocimientos geográficos sobre los países representados en dichos mapas. Hasta ahora van publicados los de España y Europa. Cada juego, en papel, 0,50 pesetas ejemplar; montado sobre cartón plano, 1,00 íd. íd.; montado sobre cartón plegable, 1,25 íd. íd.

FELIPE SAIZ.—«Aritmética experimental». (Aparecerá en breve.)

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS LIBRERIAS

«Conklin»

La mejor estilográfica

* Nuevos modelos:

DESDE 22 PESETAS EN ADELANTE

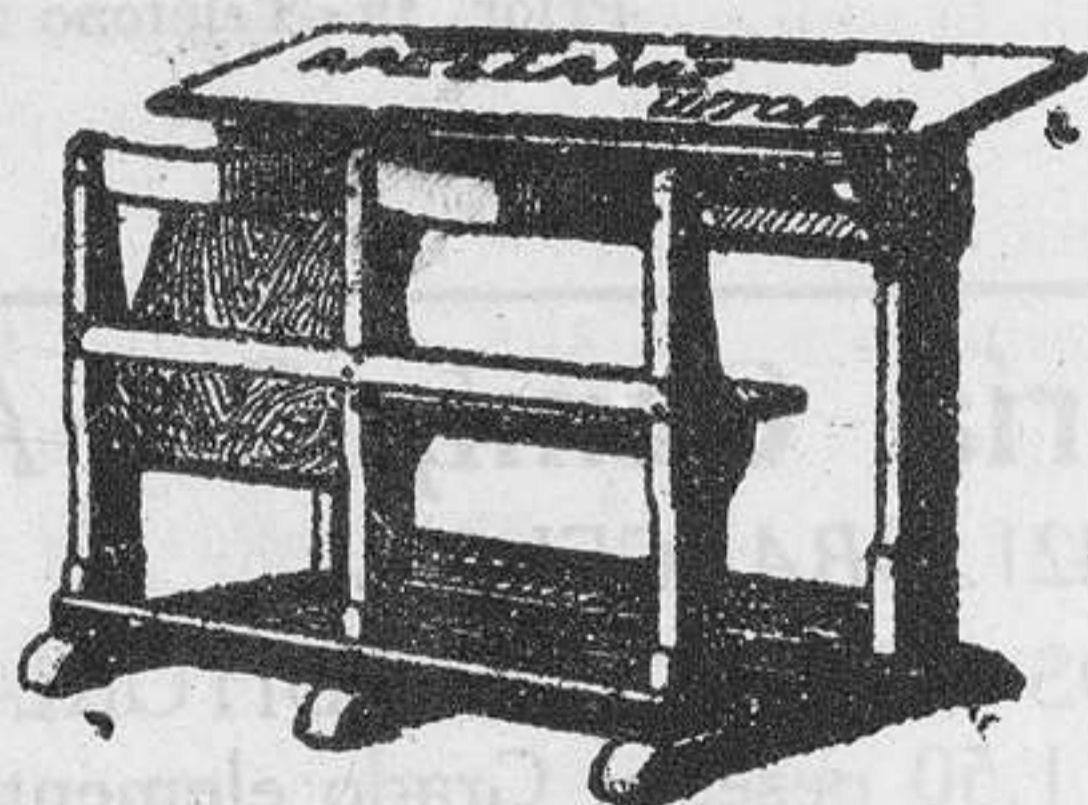
Librería

José PABLOS

Papelería

Especialidad en libros y material de enseñanza

Isla de la Rúa, núm. 1. SALAMANCA. Teléfono núm. 1976



La más barata, dentro de la mejor calidad

Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico. Nacional. Especialidad de esta casa

APELLANIZ (NOMBRE REGISTRADO)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29. VITORIA. Teléf. 1723

Se fabrican también: Mesas planas y sus sillas, con arreglo al último modelo y toda clase de mobiliario escolar. Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte

Obra nueva: **“EL LENGUAJE GRAFICO”** Por Isidoro Rivera

LIBRERIA Y PAPELERIA

C E R V A N T E S

Doctor Riesco, 12 y 14. Salamanca

Gran surtido en libros y menaje escolar

Los Previsores del Porvenir Asociación Mutua Nacional de Ahorro : - : para Pensiones Vitalicias : - :

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de CIENTO MILLONES, sin tocar el capital. Soamente en Salamanca hay unos 300 pensionistas. El año de 1933 se repartieron 16.133,612,15 pesetas.

¡MAESTROS! Haced propaganda en vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual.

DOMICILIO PROPIO:

Avenida Conde de Peñalver, 22 (Gran Vía). Madrid.

REPRESENTANTE EN SALAMANCA

Ramos del Manzano, número 3.